



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	Andrés Pardo Domínguez
Demandado	Esimend en liquidación
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2021 00437 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMADANTE, ASI:

A CARGO DE LA DEMANDADA ESIMED EN LIQUIDACIÓN

Costas primera instancia	\$1.300.000
Costas segunda instancia	\$ 00,00
TOTAL:	\$1.300.000,00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000,00).

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

La Secretaria,

CLAUDIA CRISTINA VINASCO



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	Andrés Pardo Domínguez
Demandado	Esimend en liquidación
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2021 00437 00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 470

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

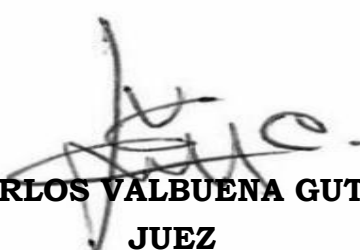
DISPONE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha **11/03/2024**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria